

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56402 ZARAGOZA

EDICTO

D^a. Ana Isabel Tena Grañón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 79-2018-3 y NIG n.º 50297 42 1 2017 0031790 se ha dictado en fecha 31 de julio de 2018 Auto de Declaración de Concurso abreviado consecutivo y necesario de la deudora Dña. Lara Rodigo Gotor con NIF 17.221.644-A y domicilio en Calle Marcelino Alvarez n.º 69, escalera 6, 3.º C de Zaragoza C.P. 50.012.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a:

Esther Navarro Lima con domicilio postal en Paseo Sagasta n.º 45, 3.º Izqda de Zaragoza y teléfono 976 250 015, y la dirección electrónica es la siguiente para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos:

mediacion@navarroylim.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación; se ha acordado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa con las salvedades recogidas en la Ley y el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A180070318-1